

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de octubre de 2020

Señora Juez, la parte demandante solicitó el relevo del nuevo secuestre designado, quien no se ha pronunciado sobre la aceptación del cargo.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 652
RADICACIÓN: 2017-00023-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO GIRALDO MONTOYA
DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL MORENO TOVAR
BETTY JOHANA GUZMÁN FIERRO
SUMA CORP S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S.

En auto del 4 de agosto de 2020, mismo que quedó ejecutoriado el 24 de septiembre de 2020 (ante la interposición de un recurso en su contra por ambas partes), se dispuso relevar al señor Juan Roberto Suarez Martínez del cargo de secuestre que venía desempeñando, y se designó a la Sociedad FRANCO PROYECTOS E.U., como nuevo auxiliar de la justicia para que continúe ejerciendo la custodia del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 350-24196.

Dicha situación se le comunicó al nuevo secuestre designado mediante oficio enviado al correo electrónico francoproyectos.adj@gmail.com, el 28 de septiembre de 2020, sin que a la fecha se haya recibido respuesta sobre su aceptación al cargo.

Ante la ausencia de manifestación sobre su aceptación, se hace necesario designar un nuevo auxiliar de la justicia, puesto que es necesario garantizar la custodia del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso. Por lo anterior y en esos términos, se designa al señor Cesar Augusto Castillo Correa, inscrito en la lista proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Infórmese al señor Juan Roberto Suárez Martínez para que haga entrega del bien al señor Cesar Augusto Castillo Correa, en el término de tres (3) días y rinda las cuentas definitivas y comprobadas de su administración en el término de diez (10) días. Se le advierte que no se considerará finalizada su gestión hasta que acredite la entrega efectiva al nuevo auxiliar de la justicia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 115 del 23 DE OCTUBRE DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44026993c1f7928ffc180d705d62b89cf87d2409d48b91b926af0bba076bcce**

Documento generado en 22/10/2020 10:51:55 a.m.